

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

MAGISTRADA PONENTE: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO

Radicado: 173803184002-2019-00290-01

Manizales, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Por ser procedente al tenor de lo preceptuado en el artículo 316 del Código General del Proceso, **se acepta el desistimiento** presentado por el vocero judicial del codemandado Gabriel Alberto Ospina Donato, frente al recurso de apelación que interpuso en contra del auto que negó la declaratoria de una nulidad y que fue proferido en audiencia practicada el 20 de noviembre de la corriente anualidad dentro del proceso verbal de impugnación e investigación de paternidad adelantado por Alan Alfonso Arroyave Cardona a través de la Defensoría de Familia del ICBF de La Dorada, Caldas, en contra de los señores Hugo de Jesús Arroyave Ortiz en impugnación y del apelante, en investigación.

Aceptado el desistimiento, la providencia atacada queda en firme. De otro lado, no hay lugar a condena en costas, por no encontrarse causadas.

Ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA**

Firmado Por:

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 8 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2c355317a31fa0589bedd90cf186a6fcd9d45493f165fc36d348fd0b704cebd

Documento generado en 07/12/2020 12:11:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>